



Exp.: A/SUM-021893/2026

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO “SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTORES Y CORTINAS PARA DIVERSOS CENTROS ADSCRITOS A LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL (4 LOTES)”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, resulta necesario determinar cuál es su justificación, así como la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir.

1. Justificación del contrato.

Dentro de las estrategias de actuación de la Agencia Madrileña de Atención Social está la de dotar a los centros de suministros que permitan mantener los estándares de calidad del servicio prestado.

En el marco de las líneas estratégicas trazadas por la Agencia Madrileña de Atención Social en el plan anual de compras para el año 2026, se considera necesario realizar una dotación adecuada que permita a sus centros disponer de un equipamiento de cortinas y estores en las mejores condiciones de uso, con el fin de mejorar tanto el grado de confort de los usuarios como la eficiencia energética de nuestros edificios.

La Agencia Madrileña de Atención Social aprueba anualmente un plan de compras en el que se recogen todas las necesidades de equipamiento del conjunto de centros en mobiliario, equipamiento médico-asistencial, audiovisual, cocina, etc..... Este expediente en concreto responde al suministro e instalación de estores y cortinas.

La complejidad y heterogeneidad de los centros gestionados por la Agencia, tanto en tipologías de usuarios como en las instalaciones, hace necesario abordar distintas soluciones en todos los equipamientos, lo que no impide tender a la homogeneización.

La instalación de este equipamiento no solo mejorará la estética de los centros, sino que coadyuvará a la mejora de la confortabilidad térmica y acústica.

Se ha optado por un procedimiento abierto y con pluralidad de criterios de adjudicación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0962920340741016018530

2. Naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir.

2.1. Naturaleza:

Este contrato pretende llevar a cabo la adquisición de estores y cortinas para dotar a los centros de la Agencia Madrileña de Atención Social que así lo han solicitado entre sus prioridades y que figuran en los anexos I a IV del pliego de prescripciones técnicas que rige la licitación de este contrato.

Los estores que se suministrarán a los centros de la Agencia Madrileña de Atención Social serán enrollables, de tejido screen, y paneles japoneses. Reunirán las características técnicas que figuran en el apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas y en los anexos I y II del mismo documento.

Las cortinas que deben suministrarse deberán ser lavables a máquina e ignífugas, pudiendo ser de tejido black-out, dim-out, cortina normal o visillo, dependiendo de las necesidades de los distintos centros que constituyen el objeto de este contrato. También se suministrarán telones de escenario de terciopelo.

2.2. Extensión:

El nivel de dotación de cortinas y estores a los centros del AMAS es generalizado en cuanto a las peticiones y necesidades, si bien en este contrato tiene la siguiente extensión:

El suministro de estores se realizará a 7 Centros de Mayores, 4 Centros de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual y 10 Residencias de Mayores.

Los estores motorizados se suministrarán a 1 Centro de Mayores y 2 Residencias de Mayores.

Los paneles japoneses se suministrarán a un Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual y una Residencia Infantil.

Las cortinas en esta licitación atañen a 2 Centros de Mayores, 5 Centros de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual, 4 Residencias Infantiles, 1 Centro de Día y 13 Residencias de Mayores.

Los telones de escenario se suministrarán a un Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual y un Centro de Mayores.



El número de estores y cortinas que deben suministrarse en cada uno de los centros objeto de este contrato, así como sus características técnicas, se recogen en el pliego de prescripciones técnicas que rige este contrato.

Madrid, a la fecha de la firma

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CENTROS Y PROGRAMAS

Firmado digitalmente por: GUTIÉRREZ RUIZ MARÍA LEONOR
Fecha: 2026.05.28 09:28



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0962920340741016018530**